

REUNIÓN DE 30 DE MARZO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DEL 1 DE MARZO DE 2023 POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REVISIÓN DEL MODELO ORGANIZATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

Tratamos los siguientes temas:

1º PAGO ACUERDO FUNCIONARI@S

La Administración informa de las actuaciones administrativas efectuadas al respecto, todas ya comunicadas y relativas a ajustes presupuestarios y comunicaciones a la CECIR en relación con el cambio de complementos específicos. En todo caso el pago se realizará en los términos que marca la resolución ya divulgada de la Secretaría de Estado de Función Pública y trasladada a las habilitaciones de los centros el pasado viernes 26 de mayo, antes del 15 de junio. Esto supone un sobreesfuerzo para los compañer@s de habilitación que, estas organizaciones sindicales queremos agradecer.

Se están detectando algunos errores que se irán resolviendo, así como también están llegando consultas sobre como deben actuar las habilitaciones, todas serán respondidas lo más rápidamente posible, así por ejemplo ya se ha contestado al C.P. de Pamplona que es incompatible el Complemento del SXXI con el complemento personal transitorio. Si hay cambio de puesto por concurso se puede el CPT y se empezaría a cobrar el complemento del siglo XXI. Si se mantendría el CPT en caso de comisiones de servicio en ese centro.

También se ha aclarado que en el caso de aquellos puestos de 2ª actividad que se han creado este año 2023, se les aplicará la subida del 50% del complemento del siglo XXI en el complemento personal que ya se hubiese creado.

Se van a tramitar con las condiciones de la subida, aunque no estén cargados los específicos nuevos en las RPT. Si la CECIR transmitiera algún inconveniente se solucionarán posteriormente conforme a la literalidad del acuerdo.

2º PAGO ACUERDO PERSONAL LABORAL

La SGIIPP informa que está trabajando en ello, pero antes de ejecutar el acuerdo del SXXI debe acabar de implementarse el acuerdo de adaptación del nuevo complemento E 5 y a continuación se realizará el del SXXI (siempre con efectos 1 Enero). La resolución

de Función Pública sobre estas adaptaciones, obliga a llevar a la CECIR la modificación de estos complementos en la RPT. Además nos informan que en la administración pública no hay modo de modifica estos 2 646 puestos de otra manera que no sea uno a uno .. lo que retrasa algo más los tiempos. Esperan terminar en aproximadamente 10 días. La previsión de Función Pública es la de "cargar" los complementos en Julio. Os iremos informando de los avances.

3º) ADAPTACIÓN DEL ACUERDO DEL S-XXI A LA ENTIDAD TPFE

La Administración nos ha presentado un documento que hemos debatido y donde hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- A) Estamos de acuerdo en la creación de un área formativa-laboral. El importe será similar al área de intervención y sanitaria y tendrá efectos de 1 de Enero.
- B) La administración propone la integración del total de los puestos de trabajo de A.Mixta en la Entidad y también del personal laboral de cocina. Las organizaciones sindicales CSIF, ACAIP y CIG hemos planteado lo siguiente:
 - a. Mantenimiento de los horarios de A. Mixta recogidos actualmente en la instrucción.
 - b. Mantener los méritos específicos por desempeño de los puestos de A.Mixta en el actual baremo.
 - c. Voluntariedad en el pase a la Entidad. Las plazas de aquellos trabajadores que decidan seguir perteneciendo al ámbito de la Secretaria (con sus características) pasarán a integrarse en el ámbito de la Entidad cuando los titulares de las plazas ocupadas en la fecha de la firma cesen de sus puestos por cualquier motivo, Concurso, Jubilación,.. CCOO ha defendido el pase obligatorio de toda el Área Mixta en base a una supuesta imposibilidad que no compartimos, basta ver las tablas de los específicos anteriores al acuerdo; en todo caso sería de manera temporal y nadie sale perjudicado.
 - d. Respecto al pase a la Entidad del Personal Laboral de cocina, estás organizaciones sindicales vamos a valorarlo antes de manifestar nuestra posición. CCOO ha manifestado que no lo ve adecuado en este momento...
 - e. En el texto presentado, la administración, alegando posibles problemas o disfunciones, pretendía dejar abierta la posibilidad de que de manera excepcional, pero sin ningún dato objetivo ni horizonte temporal, los trabajadores de Área Mixta que pasan a la Entidad pudieran seguir realizando funciones para la SGIP. Finalmente se ha acordado que, para paliar excepcionalmente la casuística que este proceso pudiera provocar se dará un año desde la desconcentración efectiva de dichas plazas, donde el personal de A. Mixta pudiera continuar con estas funciones propias de la Secretaria General.



- f. En un plazo lo más breve posible se va a elevar un documento para su aprobación definitiva.

4º NUEVAS CADENCIAS DE HORARIOS

La Secretaria está recabando opiniones de las direcciones de los centros penitenciarios antes de hacernos llegar su postura. Esperamos en breve tener un acuerdo al respecto.

Seguiremos informando

